



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 514.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO DE ESPAÑA PARA ACOMPAÑAR A LA COMITIVA OFICIAL QUE PARTICIPARÁ EN LA VISITA AL PARAGUAY DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES

Asunción, 30 de junio de 2025

VISTO: La Nota EP/ESP/1/242/2025 del 20 de junio de 2025, por medio del cual el Embajador de la República del Paraguay ante el Reino de España solicita autorización para acompañar a la comitiva oficial que participará en la visita del Presidente del Gobierno de dicho país a la República del Paraguay, así como en reuniones con autoridades nacionales; y la provisión de pasajes correspondientes del 18 de julio al 3 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que dicha visita oficial reviste especial relevancia para el fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre la República del Paraguay y el Reino de España, por lo que es necesaria la participación del Embajador de la República del Paraguay ante el Reino de España para acompañar a la comitiva oficial, así como asistir a los actos y reuniones programados en dicho marco.

Que el citado Embajador realizará gestiones ante autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores y con representantes de otras entidades públicas y del sector privado, con el objeto de promover iniciativas en beneficio de la política exterior nacional.

Que, para el cumplimiento de las actividades previstas, solicita la provisión de pasajes aéreos de ida y vuelta desde el tramo Madrid – Asunción, para el período comprendido entre el 18 de julio y el 3 de agosto del presente año.

Que es necesaria la provisión de los pasajes, en concordancia con el Objeto de Gasto 231 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 514.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE EL REINO DE ESPAÑA PARA ACOMPAÑAR A LA COMITIVA OFICIAL QUE PARTICIPARÁ EN LA VISITA AL PARAGUAY DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Autorizar la participación del Embajador **Justo Pastor Apodaca Paredes**, con cédula de identidad civil número 1.268.860, Embajador de la República del Paraguay ante el Reino de España para acompañar a la comitiva oficial que participará en la visita del Presidente del Gobierno de dicho país a la República del Paraguay, así como en reuniones con autoridades nacionales del 18 de julio al 3 de agosto de 2025, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes a favor del Embajador **Justo Pastor Apodaca Paredes**, con cédula de identidad civil número 1.268.860, Embajador de la República del Paraguay ante el Reino de España, para participar de las actividades citadas en el artículo precedente.
- Art. 3°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes previstos en el artículo precedente en el rubro 231 – Pasajes.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____